HOSPITAL RICAURTE E.S.E. SALUD... COMPROMISO DE TODOS	República de Colombia Departamento de Nariño Municipio de Ricaurte Hospital Ricaurte ESE – Nit 900121152 – 5	Código: 410-10-02 Versión: 1 Fecha:
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		**CONTRATACION**

DELEGACIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL	
CIUDAD Y FECHA	Ricaurte, 16 de Octubre de 2026.
DE:	**HENRY HERNAN BARCO RAMOS**
PARA:	**CARLOS ARMANDO BURBANO ARAUJO**
REF.	Delegación de Supervisión y control del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS N° 2026002661**

En cumplimento a lo establecido en el contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad le comunico la delegación como supervisor, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1.- Deberá hacer el seguimiento del contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.

2.- Cuando se presente incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Gerente de la E.S.E., antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.

3.- En ningún momento el Supervisor del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Gerente, quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del convenio según el caso y por escrito.

4.- Anexo copia simple del Contrato de suministro No. **2026002661.**

Por constancia se firma en el Municipio de Ricaurte, el día 16 de Octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
HENRY HERNAN BARCO RAMOS
Cedula de ciudadanía No. 98.260.088
Gerente

CARLOS ARMANDO BURBANO ARAUJO
Cedula de ciudadanía No. 1.124.314.104
Aceptación de supervisión y control